ANEXO DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRATO DE APORTE

INFORMACION GENERAL	
Tipo de Modificación	**ADICIÓN Y MODIFICACIÓN**
Número de Contrato	**11008712024**
Contratista	**FUNDACION SURCOS**
NIT	**900096152-8**
MODALIDAD	**INTERNADO**
SUPERVISIÓN	**GRUPO DE PROTECCIÓN**

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 22 de marzo de 2024**,** el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Bogotá y el contratista **FUNDACION SURCOS** identificada con Nit **900096152-8** suscribieron el Contrato de Aporte No**.11008712024**, cuyo objeto es: ***"BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.".***

2. Que, el Contrato de Aporte No**. 11008712024** tiene un plazo de ejecución inicial desde el 01 de abril de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024. Se realizó prórroga hasta el 29 de diciembre de 2024.

3. Que, el valor inicial del contrato de Aporte No**. 11008712024** es de **MIL VEINTIDOS MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($1.022.090.400)** el cual fue modificado quedando como valor final la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRES PESOS MCTE ($1.149.548.003).**

4. Que, el contrato de Aporte No**. 11008712024** ha sido objeto de las siguientes modificaciones:
   - **ADICIÓN No 1** por valor de: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000), dotación personal celebración de cumpleaños..
   - **ADICIÓN No 2** por valor de: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 118.670.374). Adición y prorroga por Veintinueve (29) días al contrato de aporte 11008712024, a partir del 1 al 29 de Diciembre 2024 y reinversión de recursos no ejecutados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2024
   - **LIBERACIÓN** por valor de: TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($ 3.212.771) Liberación de recursos

no ejecutados por baja cobertura en los meses de servicio de abril, mayo y junio de 2024.

5. Que, mediante memorando No**.** 202434400000359183 de fecha 10 de diciembre de 2024 la Coordinadora del Grupo de Protección del ICBF Bogotá solicita modificación al Contrato de aporte No.**11008712024,** teniendo en cuenta la justificación remitida por la supervisora del contrato en mención, la cual hace parte integral del presente anexo.

6. La presente adición, no supera el 50% del valor inicial del contrato dando cumplimiento al parágrafo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

CLÁUSULA 1 – ADICIONAR

Adicionar el valor del contrato de Aporte No.**11008712024**, la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($19.159.295)**

Contrato	Modalidad	Rubro	Denominación	Dependencia	Concepto	Valores
11008712024	INTERNADO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	123	VALOR TOTAL DE LA CELEBRACION DECEMBRINA	$ 20.400.000
					VALOR A REINVERTIR POR INEJECUCIONES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024.	-$ 1.240.705
					VALOR A ADICIONAR	$ 19.159.295

Los recursos de 2024 se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.147524** expedido por la Coordinación Financiera del ICBF Regional Bogotá.

CLÁUSULA 2 - MODIFICACIÓN

Modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO del contrato de Aporte No. **11008712024**, la cual quedará así:

CLAUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.168.707.298).**

CLÁUSULA 3 – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES
Todas las demás estipulaciones, términos y condiciones pactadas en el Contrato de Aporte No.**11008712024,** no son modificadas con el presente documento y por lo tanto continúan vigentes sin variación alguna.

CLÁUSULA 4 – GARANTÍAS
El contratista se compromete a modificar a favor del ICBF las garantías del Contrato de Aporte No.**11008712024,** Adjuntarlas al contrato electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, ajustándolas al nuevo valor, la cual deberá ser expedida el mismo día de suscripción de la presente modificación, con el fin de que sea aprobada por la entidad ICBF en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

CLÁUSULA 5 – PUBLICACIÓN
De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del presente Anexo de modificación se realizará a través del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

CLÁUSULA 6 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la modificación de la Garantía por parte del ordenador del gasto.